***PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN***

***SOLICITUD CERRADA DE OFERTAS***

***INVITACION CERRADA N° INVC-OB-03-2023***

***OBJETO:***

***"CONSTRUCCIÓN DE REDES ALTERNAS DE ACUEDUCTO EN 3 SECTORES DE LA VEREDA EL TABLÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA BUITA, CONSTRUCCIÓN DE BY PASS Y RED ALTERNA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO BORRACHERO E INSTALACIÓN DE TANQUES PARA DIFERENTES SECTORES Y CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS FRENTE A LA UBANIZACION EL DIVIDIVE EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ - CUNDINAMARCA.***

***Cucunubá- Cundinamarca, Julio 11 de 2023***

**PRESUPUESTOS**

DIOS BENDIGA ESTA TIERRA

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Cucunubá SAS ESP, está interesada en recibir Propuestas en desarrollo del presente Procedimiento de Selección de SOLICITUD CERRADA DE OFERTAS, de conformidad con lo señalado en artículo 23 del Manual de Contratación de la Entidad.

A continuación se establecen Premisas Esenciales de este Procedimiento de Selección de Contratistas, que deben ser comprendidas, tomadas en consideración y observadas integralmente para participar en el mismo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, y en lo no contemplado por este, las normas que rigen el derecho privado.

1. La presente invitación, sus Anexos y Formatos, así como eventuales modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al mismo, que se adoptarán siempre mediante Adenda, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este Procedimiento de Selección de Contratistas; la Habilitación de los Proponentes; la presentación, examen y calificación de las Propuestas, y la adjudicación del Contrato proyectado, o la declaratoria de desierta de la solicitud pública de ofertas, de ser ello procedente en derecho.
2. La Empresa se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al Pliego de Condiciones, incluida la prórroga de los plazos parciales y total de las distintas etapas del Procedimiento, y, en general, de variar el Cronograma, en armonía con el ordenamiento superior y en las oportunidades de ley.
3. Al presentar Propuesta y someter a la EMPRESA los documentos para Habilitación junto con aquella, los interesados aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en los Documentos de este Procedimiento de Selección, incluidos pero sin limitarse a ellos, el Pliego de Condiciones y sus Anexos y Formatos, entre ellos, la Minuta del Contrato por celebrar.
   En consecuencia, cualquier inexactitud, inconsistencia, contradicción con la realidad, desviación, omisión, salvedad, excepción o condicionamiento que se introduzca en los documentos que integran la Propuesta; la modificación o adición a los mismos, que comporte desconocimiento del régimen jurídico o del Pliego de Condiciones, así como la falta de los requisitos mínimos que deben reunir tales documentos, no subsanable de acuerdo con la ley, dará lugar a que el Proponente no sea Habilitado o a que su Propuesta no sea admisible o elegible, y, en consecuencia, a su rechazo, sin perjuicio de los demás efectos previstos en el ordenamiento superior o en dicho Pliego de Condiciones.
4. Con la presentación de su Propuesta, el respectivo Proponente Individual o todos los integrantes de Proponentes Plurales aceptan y declaran expresamente:

   4.1. Que mantienen vigente y con plena fuerza vinculante su Propuesta, por término mínimo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente Adenda.

   4.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los Documentos del Procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) el Pliego de Condiciones y sus Anexos y Formatos, entre ellos, la Minuta del Contrato proyectado; (ii) las Adendas a los mismos; (iii) las aclaraciones y las respuestas de la EMPRESA a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados en torno al Pliego de Condiciones y, en general, a tales Documentos.

   4.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los documentos de Habilitación y para elaborar y formular su Propuesta.

   4.4. Que los Documentos del Procedimiento son completos y adecuados para preparar y formular Propuesta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del Contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes, y, en general, las estipulaciones de aquel.

4.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en los Documentos de este Procedimiento de Selección, incluidos pero sin limitarse a ellos, el Pliego de Condiciones y sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar, de manera que cualquier inexactitud, inconsistencia, contradicción con la realidad, desviación, omisión, salvedad, excepción o condicionamiento que se introduzca en los documentos que integran la Propuesta; la modificación o adición a los mismos, que comporte desconocimiento del Pliego de Condiciones, así como la falta de los requisitos mínimos establecidos para dichos documentos, no subsanables de acuerdo con la ley y el mismo Pliego, dan lugar a que el Proponente no sea Habilitado o a que su Propuesta no sea admisible o elegible, y, en consecuencia, a su rechazo, sin perjuicio de los demás efectos previstos en el ordenamiento superior o en el Pliego de Condiciones.

4.6. Que toda la información contenida en su Propuesta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan expresamente la facultad de la EMPRESA para verificarla y confirmarla; para negar la Habilitación o revocarla; para rechazar la Propuesta; para abstenerse de adjudicar o para revocar la adjudicación ya realizada, y aún para terminar cualquier eventual Contrato, de haberse presentado datos contrarios a la realidad, previo procedimiento que asegure los derechos de defensa, contradicción y debido proceso.

4.7. Que, por consiguiente, autorizan expresa e irrevocablemente a la EMPRESA para verificar toda la información aportada para efectos de Habilitación y Propuesta, incluidos cada uno de los documentos y soportes presentados para acreditar Capacidad y obtener Contrato, facultad que se reserva la Entidad en todo momento, sea anterior o posterior a tal Habilitación, a la adjudicación del Procedimiento y a la celebración del correspondiente Contrato, en razón del interés público general involucrado en la actuación.

4.8. Que, como quiera que con arreglo a los principios de transparencia y publicidad, las actuaciones contractuales de la EMPRESA son públicas y los expedientes que las contengan están abiertos al público, conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de Habilitación y de su Propuesta es igualmente pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados, con la indicación expresa de la o las disposiciones superiores que sirven de fundamento a tales reserva o confidencialidad.

4.9. Que ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales: (i) se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con la EMPRESA , de acuerdo con la Constitución Política y la ley; (ii) se hallan en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, en cualquier proceso o circunstancia que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica; (iii) tienen litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o se hallan en otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de una eventual adjudicación, o de la posible celebración, ejecución o terminación del Contrato que llegue a suscribirse, casos en los cuales se procederá conforme a este Pliego de Condiciones.

4.10. Que ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales han permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.

4.11. Que ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales, sus socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.

4.12. Que el Proponente Individual y los integrantes de Proponentes Plurales se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales.

4.13. Que de resultar favorecidos con la adjudicación del Contrato, se comprometen a aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo previsto en el Cronograma para el efecto.

4.14. Que son de su exclusiva responsabilidad el estudio y análisis detallado de los documentos de este Procedimiento de Selección, incluido el presente Pliego de Condiciones y sus Anexos, entre ellos, la Minuta de Contrato; los Formatos; las Adendas que introduzcan ajustes o modificaciones a dicho Pliego y Anexos; los documentos que contengan las solicitudes de aclaración y las observaciones de los interesados a los referidos Documentos; las respuestas de la EMPRESA a las mismas; la información contenida en los Estudios Previos, y, en general, todas las publicaciones de la Entidad en relación con el Procedimiento, tanto en medio físico como digital, de manera que también son de responsabilidad exclusiva de aquel o aquellos las interpretaciones, conclusiones y deducciones en torno a los mismos, y los errores u omisiones en que puedan incurrir.

4.15. Que asumen la totalidad de los costos y gastos que sufraguen para preparar y formular su Propuesta, incluidas garantías, de manera que no tendrán derecho a reconocimiento o reembolso alguno de la EMPRESA por estos conceptos, ni siquiera en eventos de declaratoria de desierto del Procedimiento, de revocación de Habilitación o Adjudicación, y, aún, de terminación del Contrato, por causas legales.

4.16. Que con la presentación de su Propuesta declaran conocer y haber analizado y tomado en consideración para el efecto, el ordenamiento superior aplicable al Procedimiento y al Contrato por celebrar.

4.17. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este Procedimiento, en especial, a las siguientes:

- ✓ **Programa Presidencial de Modernización**, **Eficiencia**, **Transparencia y Lucha Contra la Corrupción- Unidad de Denuncias**

Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55
Fax: (571) 565-86-71
Correo electrónico:
wbmaster@anticorrupcion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co
Página WEB: http://www.anticorrupcion.gov.co.

- ✓ **Procuraduría General de la Nación**

Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87
Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
Página WEB: http://www.procuraduria.gov.co

- ✓ **Fiscalía General de la Nación**

Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Bogotá D.C.
Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72
Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37
Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co
Página WEB: http://www.fiscalia.gov.co

Con arreglo a las premisas expuestas, La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP, se permite recomendar a los interesados en participar en la presente invitación Pública:

A. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses que les impida participar en el Procedimiento o contratar con la Entidad.

B. Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, de los documentos que lo integran, y de las normas que regulan la contratación de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad y en lo no contemplado allí, por las normas de derecho privado ( Código civil- Código de Comercio) y, en general, las demás normas aplicables así como las que las adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan.

C. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los documentos que deben someterse con la Propuesta, a fin de satisfacer los requisitos inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este Pliego de Condiciones.

D. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.

E. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones, sus Anexos y Formatos.

F. Diligenciar debida e integralmente los Formatos.

G. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su Propuesta, con sujeción al ordenamiento superior, a este Pliego de Condiciones, sus Anexos y Formatos, así como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

H. Presentar su Propuesta debidamente foliada, precedida de índice completo sobre su contenido, documentos y Anexos.

I. Diligenciar toda la información y los datos requeridos en forma clara e inequívoca, para evitar deducciones o inferencias acerca de su contenido y alcance.

J. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución del Contrato proyectado, y para cumplir oportuna, eficaz y eficientemente sus obligaciones y compromisos, incluido el personal directivo, profesional, técnico, administrativo, operativo y auxiliar requerido para el efecto, en la oportunidad de llevar a cabo la ingeniería financiera del Proyecto.

K. Considerar, para los mismos efectos, el riesgo cambiario y los posibles incrementos en los factores de costo y gasto, directos e indirectos, que debe asumir el Contratista para cumplir el Contrato proyectado, hasta su liquidación.

L. Informar inmediatamente a la EMPRESA cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o sobreviniente, tanto en el curso del Procedimiento de Selección, como en el de ejecución contractual.

La EMPRESA se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en las Propuestas o suministrada con estas; de solicitar a las autoridades competentes o a terceros datos relacionados con su contenido, e, inclusive, de designar funcionarios que visiten las instalaciones de los Proponentes y obtengan por cualquier medio idóneo datos que le permitan corroborar la información consignada en aquellas, todo lo cual es aceptado y autorizado expresamente por los participantes con la sola presentación de Propuesta.

Tal presentación demuestra que los Oferentes estudiaron en detalle las reglas y especificaciones del Pliego de Condiciones y los demás documentos que integran el Procedimiento de Selección; que recibieron de la EMPRESA las aclaraciones pertinentes a sus dudas e inquietudes, y que se han enterado a satisfacción sobre el objeto y alcance de los Servicios por prestar, todos los cuales fueron tenidos en cuenta para establecer los precios, plazos y demás aspectos y términos de su Propuesta.

Ninguna información contenida en este Pliego de Condiciones constituye promesa de celebración de contrato.

Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada Proponente son de sus exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP.

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP. presume que toda la información suministrada en desarrollo del Procedimiento de Selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.

Para el trámite del presente Concurso se entiende por día hábil cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.

## CAPÍTULO PRIMERO

## ASPECTOS GENERALES

1.1 Régimen Normativo Aplicable

Los contratos que celebre LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA S.A.S E.S.P. EMSERCUCUNUBA SAS ESP- tendrán como punto de partida las disposiciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, y artículo 32 del régimen de los servicios públicos domiciliarios, el cual establece:

"Artículo 31: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa".

Así visto, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa es el de derecho privado. Además de regirse por los lineamientos del Manual de Contratación adoptado por la Entidad, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, el Código Civil, el Código de Comercio, así como por las disposiciones especiales que les sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la Empresa en materia contractual.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA S.A.S E.S.P..-EMSERCUCUNUBA SAS ESP, es prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y por lo tanto se rige por el Manual de Contratación, adoptado mediante Decisión de Junta Directiva de agosto de 2023, artículo 22,2: :

**"22.2. Invitación cerrada: Procederá** cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar supere los cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sea inferior o igual a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o cuando se trate de recursos provenientes total o parcialmente, de entidades públicas territoriales del orden municipal, departamental o nacional o de organismos internacionales y en todo caso cuando la cuantía a contratar no superen los mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se LA EMPRESA y en lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes."
A su vez, el artículo 23 ibidem señala:

"**Artículo 23°** DOCUMENTOS Y ACTUACIONES GENERALES APLICABLES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y A LA INVITACIÓN CERRADA DE OFERTAS:

Los documentos y actuaciones relacionados a continuación son aplicables a los procesos de selección que se desarrollen a través de Invitación pública e invitación Privada de Ofertas:

**a. CONVOCATORIA**

En los procesos de Invitación pública y Selección Cerrada se hará convocatoria pública, la cual deberá publicarse en la página web de EMSERCUCUNUBA SAS ESP, y en la plataforma SECOP II y deberá contener la información necesaria mediante la cual la empresa, dará a conocer:
- El objeto a contratar.
- La modalidad de selección que utilizará.
- El presupuesto oficial del contrato.
- El lugar físico donde puede consultarse la Invitación"

Serán aplicables las demás disposiciones en materia, las normas civiles y comerciales en todo aspecto no regulado expresamente por las anteriores, así como las que las adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan, al tiempo que, por este Pliego de Condiciones, sus Anexos y Formatos.
Estos últimos documentos describen los aspectos técnicos, legales, económico financieros, contractuales, de experiencia y de cumplimiento, entre otros, que los Oferentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar su Propuesta.

El contenido de Pliego, Anexos y Formatos debe ser interpretado en forma coordinada e integral. El orden de los capítulos y numerales no comporta prelación entre unos y otros.
Los títulos empleados tienen propósito de orientación, de manera que no afectan las exigencias contenidas en ellos, así que siempre prevalece su contenido con respecto al título.

**1.2. Justificación**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ SAS E.S.P., es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Sociedad por Acciones Simplificada SAS, de nacionalidad colombiana, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 142 de 1994.

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ SA ESP tiene como propósito garantizar la prestación eficiente del servicio públicos domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme lo establece la Constitución Política de Colombia en su Capítulo V, artículo 365, "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.

En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios…".

Que la misión de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ S.A.S. E.S.P., es la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo con eficacia, eficiencia y efectividad con objetivo de responsabilidad empresarial y ambiental, brindando atención respetuosa y oportuna a nuestros clientes y contribuyendo a mejorar su bienestar y calidad de vida, y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque la empresa en su calidad de empresa Oficial debe garantizar que sus procesos de contratación se ajusten a la normatividad existente y vigente.

Que el municipio de Cucunubá es considerado una entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, cuya misión es asegurar el desarrollo integral del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, a través del ejercicio de las competencias y funciones de carácter constitucional y legal, la óptima utilización de los recursos en la oportuna y adecuada satisfacción de las necesidades y demandas sociales, en términos de oportunidad y efectividad.

Los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, que nuestra Carta Política en su artículo 311 establece que al municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia establece la colaboración armónica de los diferentes órganos del Estado para la realización de sus fines.

Que la Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso 1, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, que nuestra Carta Política en su artículo 311 establece que al municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ S.A.S. E.S.P., es una entidad prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio de Cucunubá, y que debe como prestador de servicios públicos autorizada por el artículo 15° de la Ley 142 de 1994 intervenir para garantizar la calidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, y la atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.

Que en observancia de lo anterior, EMSERCUCUNUBA SAS ESP suscribió con la Alcaldía Municipal de Cucunubá el Convenio Interadministrativo No *110-03.02-164-2023-CD-CVI*, el cual tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUCUNUBÁ S.A.S. E.S.P., PARA LA CONSTRUCCION DE REDES ALTERNAS DE ACUEDUCTO EN 3 SECTORES DE LA VEREDA EL TABLON"; "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA BUITA"; "CONSTRUCCION DE BY PASS Y RED ALTERNA DE CONDUCCION DEL ACUEDUCTO BORRACHERO"; "CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, SECTOR DIVIDIVE"; "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL SECTOR SIMANPUY DE LA VEREDA ALTO DE AIRE"; "INSTALACION DE TANQUES PARA DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO"; "CONSTRUCCION POZO ARTESANAL EN EL SECTOR DENOMINADO EN LA URBANIZACION EL TUMBI"; CONSTRUCCION DE CELDA EN EL RELLENO SANITARIO, DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA"

"

Que, en el marco del Objeto del precitado convenio, es necesaria la contratación para realizar la "*CONSTRUCCIÓN DE REDES ALTERNAS DE ACUEDUCTO EN 3 SECTORES DE LA VEREDA EL TABLÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA BUITA, CONSTRUCCIÓN DE BY PASS Y RED ALTERNA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO BORRACHERO E INSTALACIÓN DE TANQUES PARA DIFERENTES SECTORES Y CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS FRENTE A LA UBANIZACION EL DIVIDIVE EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ - CUNDINAMARCA*.".

**1.3. Veedurías Ciudadanas**

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en: www.colombiacompra.gov.co. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

**1.4. Compromiso Anticorrupción**

Los Proponentes se comprometen a apoyar tanto la acción del Estado Colombiano en general como de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICPIO DE CUCUNUBA SAS ESP, en particular, para fortalecer la transparencia en la gestión contractual y apoyar la responsabilidad de rendir cuentas.
Asumen por consiguiente los deberes y las obligaciones establecidos en el Anexo No. 2, denominado Compromiso Anticorrupción, sin perjuicio de su obligación de acatar el ordenamiento superior.

Dicho Anexo debe ser presentado con la Propuesta, debidamente diligenciado y suscrito.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica a través de los números telefónicos: (571)

5629300, (571) 3822800; vía fax al número telefónico: (571) 3375890; la línea gratis de atención desde cualquier lugar del país: 01 8000 913 040 o al correo electrónico transparencia@presidencia.gov.co.

**1.5. Presupuesto oficial**

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA S.A.S E.S.P. cuenta con el siguiente presupuesto para adelantar el objeto del presente estudio:

| *No. CDP* | *FECHA* | *RUBRO* | *NOMBRE* | *VALOR* |
|---|---|---|---|---|
| *2023000149* | *28/06/2023* | *2.3CCPET2.3.2.02.02.005* | *INVERSION CCPET2.3.2.02.02.005 SERVICIO A LA CONSTRUCCION (acueducto)* | ***$166.719.197,58*** |
| *2023000149* | *28/06/2023* | *2.3CCPET2.3.2.02.02.005* | *INVERSION CCPET2.3.2.02.02.005 SERVICIO A LA CONSTRUCCION( alcantarillado)* | ***$25.880.556,oo*** |
| ***VALOR TOTAL*** | | | | ***$192.599.753,58*** |

El presupuesto incluye impuestos y contribuciones de carácter nacional, departamental, y los de carácter municipal, estos últimos son así estampilla para el bienestar del adulto mayor 4%, estampilla pro cultura 1,5%, estampilla pro electrificación rural 1,22% SMDLV, tasa pro deporte y recreación 1,5% e ICA según la actividad.

El Valor total del Presente Proceso Contractual es por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA YNUEVE MILSETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (***$192.599.753,58)***

**1.6. Participantes**

Podrán participar en este proceso de selección, independientemente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales y jurídicas que no se encuentren incursas en algunas de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en el estatuto general de contratación de la Administración pública y demás normas y que hayan sido invitadas a participar, conforme a la modalidad de selección establecida en el manual de Contratación de la entidad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en el manual de Contratación de la Entidad, el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

Cuando el proponente sea una unión temporal deberá señalarse los términos y la extensión de la participación propuesta en la propuesta y en su ejecución. Los integrantes del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

## *CAPÍTULO SEGUNDO. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO PROYECTADO*

***2.1. OBJETO:*** CONSTRUCCIÓN DE REDES ALTERNAS DE ACUEDUCTO EN 3 SECTORES DE LA VEREDA EL TABLÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA BUITA, CONSTRUCCIÓN DE BY PASS Y RED ALTERNA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO BORRACHERO E INSTALACIÓN DE TANQUES PARA DIFERENTES SECTORES Y CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS FRENTE A LA

UBANIZACION EL DIVIDIVE EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ - CUNDINAMARCA.

***CLASIFICACIÓN UNSPSC:***
*Aunque no es objeto de verificación en el presente proceso se indica la clasificación UNSPSC; así:*

| Codigos UNSPSC | grupo | segmento | familia | clase |
|---|---|---|---|---|
| | **F** | 72000000 | 72100000 | 72101500 |
| | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y | Servicios de edificación, construcción de instalación y mantenimiento. | servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones. | servicios de apoyo para la construcción |
| | | | 72150000 | 72103300 |
| | | | servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado. | servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| | | | | 72151100 |
| **11111502 20142904 40183002 40171617 72101500 72103300 72151100 72141119 72141124 72141509 72141511 72121507** | | | | servicios de construcción de plomería |
| | | | 72140000 | 72141100 |
| | | | servicios de construcción pesada | servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura |
| | | | | 72141500 |
| | | | | servicio de preparación de tierras |
| | **B** | 11000000 | 11110000 | 11111500 |
| | materias primeas | material mineral textil vegetal y animal no comestible | tierra y piedra | barro y tierra |
| | **D** | 40000000 | 40180000 | 40183000 |
| | componentes y suministro | componentes y equipos para distribución y sistema de acondicionamiento | instalación de tubos y tuberías | tuberías de caucho y plástico |
| | | | 40170000 | 40171600 |
| | | | Instalación de tubos y entubamientos. | Tubos y tuberías industriales |
| | **C** | 20000000 | 20140000 | 20142900 |
| | Maquinaria, herramientas y equipo industrial y vehículos. | Maquinaria y accesorios de minería y perforaciones de pozos. | Equipos de producción y operación de petróleo y gas. | Tanques y recipiente almacenadores. |

### *2.1.1.CONDICIONES TÉCNICAS*

### *2.1.1.2.DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR – ALCANCE CONTRACTUAL – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA*

*Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar, así como las obligaciones específicas del contratista:*

*Se requiere contratar con una unión temporal, consorcio, persona natural, jurídica o cualquier otra entidad legalmente constituida, que se comprometa a adelantar a favor de la Empresa, a realizar la "CONSTRUCCIÓN DE REDES ALTERNAS DE ACUEDUCTO EN 3 SECTORES DE LA VEREDA EL TABLÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA BUITA, CONSTRUCCIÓN DE BY PASS Y RED ALTERNA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO BORRACHERO E INSTALACIÓN DE TANQUES PARA DIFERENTES SECTORES Y CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS FRENTE A LA UBANIZACION EL DIVIDIVE EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ – CUNDINAMARCA, EL CONTRATISTA se obliga para con LA EMPRESA a llevar a cabo las siguientes actividades:*

***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***

| ***ACUEDUCTO EL TABLON - TRAMO UNO*** | | | |
|---|---|---|---|
| Ítem | Unidad | Descripción | Cantidad |
| 1 | ML | Localización y replanteo con elementos de precisión | 100,00 |
| 2 | M3 | Excavación manual en material común H=0,0-2,5 (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 m) | 36,00 |
| 3 | M3 | Cama de arena | 6,00 |
| 4 | M3 | Relleno tipo 2 (recebo) | 8,00 |
| 5 | ML | Relleno con material de excavación | 12,00 |
| 6 | ML | tubería de 3" en Polietileno de Alta Densidad PN16 | 100,00 |
| 7 | UN | Registro 3" | 1,00 |
| ***ACUEDUCTO EL TABLON - TRAMO DOS*** | | | |
| Ítem | Unidad | Descripción | Cantidad |
| 1 | ML | Localización y replanteo con elementos de precisión | 150,00 |
| 2 | M3 | Excavación manual en material común H=0,0-2,5 (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 m) | 48,00 |
| 3 | M3 | Cama de arena | 14,00 |
| 4 | M3 | Relleno tipo 2 (recebo) | 36,00 |
| 5 | ML | Relleno con material de excavación | 48,00 |
| 6 | ML | tubería de 3" en Polietileno de Alta Densidad PN16 | 150,00 |
| ***ACUEDUCTO EL TABLON - TRAMO TRES*** | | | |
| Ítem | Unidad | Descripción | Cantidad |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | ML | Localización y replanteo con elementos de precisión | 100,00 |
| | | 2 | M3 | Excavación manual en material común H=0,0-2,5 (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 m) | 36,00 |
| | | 3 | M3 | Cama de arena | 6,00 |
| | | 4 | M3 | Relleno tipo 2 (recebo) | 8,00 |
| | | 5 | ML | Relleno con material de excavación | 12,00 |
| | | 6 | ML | Tubería de 3" en Polietileno de Alta Densidad PN16 | 100,00 |
| | | 7 | UN | Registro 3" | 1,00 |
| | | ***ACUEDUCTO EL BORRACHER TANQUES BUITA*** | | | |
| | | Ítem | Unidad | Descripción | Cantidad |
| | | 1 | M2 | Demolición de pañete muro | 61,20 |
| | | 2 | UN | caja de inspección 1,0*1,0 M | 2,00 |
| | | 3 | M3 | Pañete impermeabilizado muros 1:3 E=1:5 | 131,00 |
| | | 4 | KG | recubrimiento interior tanque con SIKATO SEAL 107 | 220,00 |
| | | 5 | KG | recubrimiento exterior tanque con SIKATO SEAL 144 tipo pintura | 225,00 |
| | | 6 | ML | Escalera de gato en tubo estructural galvanizado 1" | 3,00 |
| | | 7 | UN | Marco tapa caja de inspección | 5,00 |
| | | 8 | ML | Media caña granito | 55,00 |
| | | 9 | UN | Accesorios PVC 3" | 10,00 |
| | | 10 | ML | Tubo presión PVC 3" | 6,00 |
| | | 11 | UN | Registro 3" | 3,00 |
| | | 12 | UN | cheque roscado 3" | 1,00 |
| | | ***ACUEDUCTO EL BORRACHERO*** | | | |
| | | Ítem | Unidad | Descripción | Cantidad |
| | | 1 | ML | Localización y replanteo con elementos de precisión | 300,00 |
| | | 2 | M3 | Excavación manual en material común H=0,0-2,5 (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 m) | 96,00 |
| | | 3 | M3 | Cama de arena | 18,00 |
| | | 4 | M3 | Relleno tipo 2 (recebo) | 36,00 |
| | | 5 | UN | Válvula de cheque HD 3" | 2,00 |
| | | 6 | UN | accesorios PAD | 8,00 |
| | | 7 | Glo | By pass en tubería PAD 110 MM Bridado | 1,00 |
| | | 8 | ML | Relleno con material de excavación | 45,00 |
| | | 9 | ML | tubería PEAD 110mm (4") PN 25 RDE 7,5 UNIDA CON TERMO FUSION | 300,00 |
| | | ***CANALIZACION EL DIVIDIVE*** | | | |
| | | Ítem | Unidad | Descripción | Cantidad |
| | | 1 | ML | Localización y replanteo con elementos de precisión | 85,00 |
| | | 2 | M3 | Excavación manual en material común H=0,0-2,5 (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 m) | 38,00 |
| | | 3 | M3 | Cama de arena | 9,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 4 | M3 | Relleno tipo 2 (recebo) | 68,00 |
| | 5 | ML | Relleno con material de excavación | 30,00 |
| | 6 | ML | instalación tubería Novafort de 20" | 160,00 |
| | 7 | UN | SUMIDERO EN LADRILLO SL-250 | 2,00 |
| | 8 | UN | Caja de inspección 1,0*1,0 | 3,00 |
| | 9 | Gl | estructura de salida | 1,00 |

***POZO EL TUMBI***

| Ítem | Unidad | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | M2 | Localización y replanteo con elementos de precisión | 4,00 |
| 2 | M3 | Excavación manual en material común H=0,0-2,5 (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 m) | 10,00 |
| 3 | Un | Suministro e instalación bomba de succión manual | 1,00 |
| 4 | M2 | muro en ladrillo tolete común | 5,00 |
| 5 | ML | Pañete liso sobre muros | 11,00 |
| 6 | ML | manejo de aguas | 160,00 |

***TANQUES DE RESERVA DIFERENTES SECTORES***

| Ítem | Unidad | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | UN | Suministro e instalación de Tanque almacenamiento agua potable 10000 lts, incl. Accesorios | 1,00 |
| 2 | UN | Suministro e instalación de Tanque almacenamiento agua potable 1000 lts, incl. Accesorios | 10,00 |

*La ejecución de la obra de este contrato tendrá un plazo de Un (1) mes y quince (15) días de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la necesidad estimada para la ejecución de las obras de adecuación y renovación del acueducto del Municipio de Cucunubá.*

| | |
|---|---|
| ***VALIDEZ DE LA OFERTA*** | *La oferta debe contener una vigencia mínima de 30 días* |
| ***PLAZO:*** | *El plazo de ejecución del contrato es de un (01) mes y quince (15) días* |
| ***VALOR OFRECIDO:*** | *En el valor de la propuesta, el oferente debe de tener en cuenta todos los gastos que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Así mismo los impuestos de carácter nacional, departamental, y los de carácter municipal, estos últimos son así estampilla para el bienestar del adulto mayor 4%, estampilla pro cultura 1,5%, estampilla pro electrificación rural 1.22% SMDLV, tasa pro deporte y recreación 1.5% e ICA según la actividad.*<br>*La propuesta debe incluir la totalidad de los elementos requeridos, no se aceptan propuestas parciales.* |

***PRESUPUESTO***

| *No. CDP* | *FECHA* | *RUBRO* | *NOMBRE* | *VALOR* |
|---|---|---|---|---|
| *2023000149* | *28/06/2023* | *2.3CCPET2.3.2.02.02.005* | *INVERSION CCPET2.3.2.02.02 .005 SERVICIO A LA CONSTRUCCION (acueducto)* | ***$166.719.197,58*** |
| *2023000149* | *28/06/2023* | *2.3CCPET2.3.2.02.02.005* | *INVERSION CCPET2.3.2.02.02 .005 SERVICIO A LA CONSTRUCCION( alcantarillado)* | ***$25.880.556,oo*** |
| ***VALOR TOTAL*** | | | | ***$192.599.753,58*** |

| | |
|---|---|
| ***FORMA DE PAGO:*** | *El valor del contrato de obra se cancelará en un anticipo del 50% del valor del contrato y previa aprobación de garantías de buen manejo del anticipo y pagos parciales hasta completar el 90% el restante 10% restante del valor del contrato a la liquidación de las obras realizada en su totalidad, presentación de informe de ejecución, factura o cuenta de cobro, y certificado de supervisión recibido a satisfacción.* |
| ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** | 1. *Cumplir estrictamente con idoneidad y oportunidad el objeto del contrato, conforme las especificaciones concertadas con el supervisor.*<br>2. *Obrar con lealtad y buena fe, evitando retrasos que pudieran presentarse, y aportar su experiencia en la ejecución del objeto del contrato. Suscribir el acta de inicio del contrato, juntamente con el supervisor designado por la empresa.*<br>3. *Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Empresa para la ejecución del contrato.*<br>4. *Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos de cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.*<br>5. *Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Empresa por el incumplimiento del contrato.*<br>6. *Responder en los plazos que la Empresa establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que el formule.*<br>7. *Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, Sena e ICBF), y/o del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) según corresponda, de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 25 de la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.*<br>8. *Presentar las cuentas de cobro y/o facturas del valor del contrato, anexando los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos*<br>9. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.*<br>10. *Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por acciones u omisiones de la actuación contractual.*<br>11. *Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.* |
| | ***DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN*** |
| | *El proponente deberá acreditar su experiencia para el desarrollo del contrato acreditando:*<br><br>*Experiencia general*<br>*La experiencia general se acreditará con la presentación en máximo dos (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento y/o optimización de redes hidráulicas o sanitarias, teniendo en cuenta las condiciones del presente proceso y estar clasificado en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios en alguno de los siguientes códigos:* |

| ***CODIGO UNSPSC*** | ***DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)*** |
|---|---|
| *81101500* | *Ingeniería civil y arquitectura* |
| *80101600* | *Gerencia de Proyectos* |

*Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente y de manera explícita el valor correspondiente al porcentaje de su participación.*
*En caso que la propuesta fuere presentada por un Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de los miembros que conformen el Consorcio o la Unión Temporal deberá aportar al menos dos de los contratos requeridos para acreditar la experiencia.*

*La experiencia acreditada del proponente se debe relacionar en el **Anexo 8** "Experiencia del Proponente". Dicha experiencia se debe acreditar presentando con, actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o contratos expedidas por la entidad pública correspondiente. Dichos documentos deberán contener toda la información necesaria para efectuar una evaluación objetiva de la experiencia.*
*Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados en el **Anexo 8** "Experiencia del Proponente", por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.*
*Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en el Anexo 8 los demás nos serán tenidos en cuenta*

***Experiencia especifica***

*La experiencia específica se acreditará con la presentación de un contrato de construcción y/o optimización y/o adecuación de redes de acueducto. teniendo en cuenta las condiciones del presente proceso y estar clasificado en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios en alguno de los siguientes códigos*

| CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC) |
|---|---|
| 81101500 | Ingeniería civil y arquitectura |
| 80101600 | Gerencia de Proyectos |

*El proponente acreditará la experiencia específica diligenciando el ANEXO No. 8 en el cual se consignará la Información requerida y deberá cumplir con lo que se solicita a continuación.*
***ACREDITACIÓN:** Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente y de manera explícita el valor y cantidad correspondiente al porcentaje de su participación.*
*Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados en el Anexo 4 "Experiencia del Proponente", por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.*
*Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en el Anexo 4 los demás nos serán tenidos en cuenta.*
***Acreditación De La Experiencia***
*Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:*

- *Certificación y/o copia del contrato o del acta de Liquidación y/o Acta de Recibo Final de Obra.*

*Y, si es necesario:*

- *Copia del Contrato (o de los folios pertinentes) que contengan la información faltante en los documentos del numeral anterior.*

*Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:*

- *Objeto del contrato*
- *Número del contrato*
- *Entidad Contratante*
- *El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.*
- *La fecha de iniciación del contrato.*
- *La fecha de terminación del contrato.*
- *El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.*
- *Valor total del contrato incluyendo adiciones.*

| | |
|---|---|
| | ➢ *El valor total facturado del contrato.*<br>*La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.*<br>*Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero. Documentos que han de estar debidamente apostillados de conformidad con las leyes reglamentarias sobre la materia.*<br>***Consideraciones Para La Validez De La Experiencia Requerida***<br>*Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:*<br>➢ *Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados con EL PRIMER CONTRATANTE) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.*<br>➢ *Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.*<br>➢ *No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.*<br>➢ *En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.*<br>➢ *Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.*<br>➢ *Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.*<br>➢ *En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en la presente convocatoria, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en la presente convocatoria.*<br>➢ *En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.*<br>➢ *Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de* |

| | |
|---|---|
| | *experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.*<br>➢ *Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor de la obra, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor de obra no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.*<br>➢ *Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de trascripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.*<br>➢ *En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.*<br>➢ *Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia de Obra en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de obras.*<br>➢ *Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.*<br>➢ *Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.*<br>➢ *Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.*<br>➢ *La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:*<br>➢ *Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América o en Euros o en otra moneda, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.*<br>➢ *Si el oferente acredita la experiencia en un contrato de objeto más amplio solo se tendrá en cuenta para la evaluación lo relacionado con el objeto del presente proceso de selección.*<br>*Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.*<br>*Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un "Cuadro de Conversión de valores" que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en* |

*Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.*
*El ente territorial se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes*

- *El valor expresado en S.M.M.L.V. se verificará de acuerdo a la siguiente tabla:*

*EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL*

| ***PERÍODO*** | ***MONTO MENSUAL*** |
|---|---|
| *Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009* | *$496.900,oo* |
| *Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010* | *$515.000,oo* |
| *Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011* | *$535.600,oo* |
| *Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012* | *$566.700,oo* |
| *Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013* | *$589.500,oo* |
| *Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014* | *$616.000,oo* |
| *Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015* | *$644.350,oo* |
| *Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016* | *$689.454,oo* |
| *Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017* | *$737.717,oo* |
| *Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018* | *$781.242,oo* |
| *Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019* | *$828.116,oo* |
| *Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020* | *$877.802,oo* |
| *Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021* | *$908.526,oo* |
| *Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022* | *$1.000.000,oo* |
| *Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023* | *$1.160.000,oo* |

*Si el proponente no cumple con las condiciones de experiencia solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.*

***EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, PERFIL Y EXPERIENCIA:** El proponente debe acreditar como mínimo el siguiente EQUIPO DE TRABAJO:*

| ***PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO*** | ***REQUISITOS*** |
|---|---|
| *Director de Obra*<br>***Dedicación 50%*** | ***Profesional con título en ingeniería Civil o sanitario***<br>*Experiencia General igual o superior a cinco (05) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.*<br>*Experiencia especifica: Haber participado como DIRECTOR DE OBRA en un (1) contrato que su objeto se encuentre relacionado con estudios y diseños y construcción de acueductos y/o plantas de tratamiento.* |
| *Residente de Obra*<br>***Dedicación 100%*** | ***Profesional con título de ingeniero civil***<br>*Experiencia General igual o superior a tres (03) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.*<br>*Experiencia específica: Haber participado como residente de Obra en la construcción de UNO (1) contrato que su objeto se encuentre relacionado con construcción de acueducto y/o plantas de tratamiento.* |

*Para acreditar lo anterior se deberá allegar lo siguiente:*

- *Documento de identidad*
- *Antecedentes (judiciales, disciplinarios y fiscales)*

- *Acta y/o diploma de grado, que acredite el título profesional*
- *Certificaciones de experiencia o copia de contratos.*
- *Certificación de vigencia de la tarjeta profesional cuando corresponda.*
- *Una carta en la que conste el compromiso escrito de cada uno de los miembros del equipo de trabajo (nombre, cédula, tarjeta o matrícula profesional) de dedicar el tiempo exigido y el cargo a desempeñar, de conformidad con los estudios previos e invitación pública, para la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad. Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, y su ponderación será del tipo CUMPLE/ NO CUMPLE.*

***CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJE***

*Los criterios que se tendrán en cuenta para seleccionar la oferta más favorable son los siguiente:*
*Se evaluará según lo estipulado en la en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ S.A.S. E.S.P.*

*La entidad procederá a evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes habilitados.*

*En el presente proceso se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos, para lo cual se hará uso del procedimiento para realizar la ponderación de los elementos de* ***calidad y precio*** *soportado en puntaje que será asignado de acuerdo al respectivo ofrecimiento.*

*El máxima puntaje otorgado será de MIL (1000) puntos, los que se discriminaran de la siguiente manera:*

***Tabla 6 - Puntaje por criterios de evaluación***

| ÍTEM | CRITERIO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1 | FACTOR ECONÓMICO | 300 |
| 2 | FACTOR TÉCNICO –CALIDAD | 600 |
| 3 | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
| | **CALIFICACIÓN TOTAL** | **1.000** |

***A. Factor Económico***

*La Empresa a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo (300) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:*

***PONDERACIÓN ECONÓMICA***

***UN ÚNICO PROPONENTE***

*En el evento que solo un proponente haya cumplido los requisitos habilitantes, la empresa verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:*

*Que el valor total de la propuesta no exceda el presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.*

*Que la propuesta económica sea consistente, es decir que contemple todos los ítems señalados en el respectivo presupuesto, en la cantidad, calidad y especificaciones técnicas solicitadas.*

*En este último evento se le asignará el máximo puntaje.*

***VARIOS PROPONENTES***

*Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con la verificación de cumplimiento, es decir que se encuentren habilitados, el empresa verificará que el precio de cada oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.*

*El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario El Oferente debe aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.*

*EL valor de la propuesta una vez hecha la corrección aritmética será el utilizado para la comparación con las correspondientes propuestas.*

*En caso que el valor corregido sea distinto al que se indicó en la propuesta económica, se entenderá que dicho proponente acepta que el valor corregido será el que se incorpore en el contrato.*

1. ***PROPUESTA ECONÓMICA (300 PUNTOS):***

*El oferente deberá registrar el valor total de su oferta en la carta de presentación de la oferta y en el Formulario de precios de la propuesta. Los valores totales de la oferta en ambos documentos deberán ser equivalentes, ya que estos son los que se utilizarán para otorgar el puntaje a las propuestas presentadas. Cualquier inconsistencia será causal de eliminación de la oferta.*

*Se otorgaran 300 puntos a la oferta con el precio más bajo, las otras propuestas se calculara el puntaje mediante aplicación del factor regla de tres simple.*

**5.4. CAPACIDAD FINANCIERA**

Los proponentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros exigidos en el presente proceso.

El proponente deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios, anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara Comercio o su equivalente en el país de origen.

El proponente deberá cumplir con los parámetros financieros como proveedor indicados en el pliego, los cuales deben estar certificados en el RUP y deben corresponder a la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020, según corresponda. El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

| INDICADORES | REQUERIDO |
|---|---|
| Índice de liquidez:<br>Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. | Mayor o Igual a 10 |
| Índice de endeudamiento:<br>Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. | Menor o igual a 0.15 |
| Razón de cobertura de intereses:<br>Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. | Mayor o igual a 1000.00 |
| Capital de trabajo:<br>Representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto lo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. | Mayor o igual a 668 SMMLV |

**5.4.1. INDICE DE LIQUIDEZ**

➢ El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:
IL = AC /PC Donde,
IL = Índice de liquidez.
AC = Activo corriente.
PC = Pasivo corriente.

Si IL es mayor o igual (10) veces CUMPLE
SI IL es menor a (10) veces NO CUMPLE

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el índice de endeudamiento, se realizará acorde a la participación de cada uno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

**5.4.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

➢ El índice de endeudamiento se calificará de la siguiente manera: IE = PT/AT < o = 0.15

Donde,
IE= Índice de Endeudamiento
PT= Pasivo total
AT = Activo Total

Si IE es menor o igual al 0.15 CUMPLE
SI IE es mayor al 0.15 NO CUMPLE

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el índice de endeudamiento, se realizará acorde a la participación de cada uno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

**5.4.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**

➢ La Razón de cobertura de intereses se calificará de la siguiente manera:
RCI = UO/GI >20
Donde,

RCI= Razón de Cobertura de Intereses
UO= Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses
Si RCI es mayor o igual a 1000,00 CUMPLE
SI RCI es menor a 1000,00 NO CUMPLE

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, La Razón de cobertura de intereses, se realizara acorde a la participación de cada uno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

**5.4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

| INDICADORES | REQUERIDO |
|---|---|
| Rentabilidad del Patrimonio | Mayor o Igual a 0,15 |
| Rentabilidad del Activo | Mayor o Igual a 0,12 |

**5.4.5. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

➢ La Rentabilidad del Patrimonio se calificará de la siguiente manera: RP = UO/P > o = 0,15

Donde,
RP= Rentabilidad del Patrimonio
UO= Utilidad Operacional
P = Patrimonio
Si RP es mayor o igual a 0,15CUMPLE
SI RP es menor al 0,15 NO CUMPLE

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el índice de endeudamiento, se realizará acorde a la participación de cada uno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

**5.4.6. RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

➢ La Rentabilidad del Activo se calificará de la siguiente manera: RA = UO/AT > o = 0,12

Donde,
RA= Rentabilidad del Activo
UO= Utilidad Operacional
AT= Activo Total
Si RA es mayor o igual a 0,12 CUMPLE
SI RA es menor a 0,12 NO CUMPLE

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el índice de endeudamiento, se realizará acorde a la participación de cada uno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

**5.4.7. Información financiera para Proponentes extranjeros**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados
Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

**5.4.8. Propuesta Económica**

El proponente deberá adjuntar a su propuesta el formulario respectivo debidamente diligenciado. La entidad entiende que en este se contemplaron todos los costos y gastos que se generen con ocasión del contrato.
Aspectos Tributarios y Otros Gastos, en el valor del contrato quedan incluidos todos los impuestos y tributos de carácter nacional, departamental y municipal que se generen por concepto del presente contrato.
La propuesta económica no podrá superar el valor del presupuesto oficial.
Siempre y cuando la oferta cumpla con los documentos del proceso de contratación, la EMPRESA corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.
El precio total será corregido a menos que, a criterio de la entidad, exista un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario.

Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.

Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a las condiciones mencionadas en a y b.
Se deberá entender por valor de la propuesta, el valor revisado por el Comité Evaluador. En caso de que el proponente favorecido no acepta el valor resultante deberá manifestarlo por escrito antes de la adjudicación, caso en el cual la EMPRESA adjudicará al segundo lugar y así sucesivamente.

La variación establecida por medio de la corrección de los errores aritméticos, no deberá ser mayor ni menor, al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, caso contrario la oferta no será tomada en cuenta para continuar con la evaluación.

Siempre que el error aritmético, este en conformidad a lo regulado en párrafo anterior, la EMPRESA comunicará al proponente sobre la corrección de su oferta, comunicación que se entiende cumplida con la publicación del informe en el SECOP I, con la finalidad de obtener la confirmación sobre el monto total de la misma y su conformidad sobre la corrección para proceder a la adjudicación.

En todo caso, el valor corregido con las correcciones previamente indicadas, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial.

***B. Factor Técnico***

*La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **600 PUNTOS** y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:*

| *FACTOR* | *DESCRIPCIÓN* | *PUNTAJE* |
|---|---|---|
| ***FACTOR TECNICO DE CALIDAD*** | ***EXPERIENCIA ADICIONAL DIRECTOR DE OBRA*** | ***300 PUNTOS (puntaje máx)*** |
| | *Cuando el personal propuesto como director de obra acredite experiencia general mayor a 5 años, contados a partir de la fecha de grado. (40 Puntos)* | *120* |
| | *Cuando el personal propuesto como director de obra acredite experiencia general mayor a 10 años, contados a partir de la fecha de grado. (80 Puntos)* | |
| | *Cuando el personal propuesto como director de obra acredite experiencia general mayor a 12 años, contados a partir de la fecha de grado. (120 Puntos)* | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | *Cuando el personal propuesto como director de obra acredite título de especialización en geotecnia vial y/o pavimentos, y/o gerencia de obras y/o proyectos. (60 Puntos)* | *60* |
| | | | *Cuando el personal propuesto acredite su participación como Director de obra en mínimo un proyecto cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y/o construcción y/o mejoramiento y/o optimización de plantas de tratamientos de agua potable . (40 Puntos)* | *120* |
| | | | *Cuando el personal propuesto acredite su participación como Director de obra en mínimo dos proyectos cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y/o construcción y/o mejoramiento y/o optimización de plantas de tratamientos de agua potable. (80 Puntos)* | |
| | | | *Cuando el personal propuesto acredite su participación como Director de obra en mínimo tres proyecto cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y/o construcción y/o mejoramiento y/o optimización de plantas de tratamientos de agua potable. (120 Puntos)* | |
| | | | ***EXPERIENCIA ADICIONAL RESIDENTE DE OBRA*** | ***300 PUNTOS (puntaje máx)*** |
| | | | *Cuando el personal propuesto como residente de obra acredite experiencia general mayor a 06 años, contados a partir de la fecha de grado. (40 Puntos)* | *120* |
| | | | *Cuando el personal propuesto como residente de obra acredite experiencia general mayor a 08 años, contados a partir de la fecha de grado. (80 Puntos)* | |
| | | | *Cuando el personal propuesto como residente de obra acredite experiencia general mayor a 12 años, contados a partir de la fecha de grado. (120 Puntos)* | |
| | | | *Cuando el personal propuesto como director de obra acredite título de especialización en sistemas hídricos y/o hidráulicos y especialización en dirección proyectos. (60 Puntos)* | *60* |
| | | | *Cuando el personal propuesto acredite su participación como residente de obra en mínimo un proyecto cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y/o construcción y/o mejoramiento y/o optimización de plantas de tratamientos de agua potable. (40 Puntos)* | *120* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | *Cuando el personal propuesto acredite su participación como residente de obra en mínimo dos proyectos cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y/o construcción y/o mejoramiento y/o optimización de plantas de tratamientos de agua potable. (80 Puntos)* | |
| | | *Cuando el personal propuesto acredite su participación como residente de obra en mínimo tres proyectos cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y/o construcción y/o mejoramiento y/o optimización de plantas de tratamientos de agua potable. (120 Puntos)* | |

***C. Puntaje para estimular la industria nacional***

*Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas se asignará un puntaje por este contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:*

| *ITEM* | *ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS* | *PUNTAJE* |
|---|---|---|
| *1* | *Las Ofertas de bienes y servicios nacionales 100%* | *100* |
| *2* | *Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales 50%* | *50* |

*Para la asignación del puntaje de que trata este literal los proponentes deben presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si los servicios que ofrece son nacionales o si se consideran nacionales por existir trato nacional o que siendo bienes y servicios extranjeros incorporan bienes y servicios nacionales. Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.*

| | |
|---|---|
| ***A. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRATAR CON PERSONA JURÍDICA Y NATURAL*** | ***A. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRATAR CON PERSONA JURÍDICA.***<br>• *Fotocopia del documento de identidad del representante legal.*<br>• *Registro Único Tributario RUT, con actividades afines al objeto del contrato a desarrollar.*<br>• *Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días de expedida).*<br>• *Constancia suscrita y firmada de no estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.*<br>• *Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la Entidad.*<br>• *Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal y de la Entidad.*<br>• *Certificado antecedentes judiciales del Representante Legal.*<br>• *Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.*<br>• *Fotocopia de la libreta militar del representante legal. (según el caso).*<br>• *Hoja de vida de la función pública de persona natural para el representante legal y hoja de vida de la función pública de persona jurídica para la entidad.*<br>• *Certificación expedida sobre el pago de parafiscales firmada por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en* |

<table>
<tr><td></td><td>
caso de ser firmada por el contador o el represéntate legal debe anexar la planilla del pago de los parafiscales.
<ul>
<li>Cotización y/o Propuesta debidamente suscrita y firmada en la que cual debe establecer claramente: Razón social, numero de Nit, Representante Legal con numero de cedula, dirección, teléfono, correo electrónico, régimen al que pertenece, discriminación el IVA y plazo de ejecución.</li>
</ul>
B. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRATAR CON PERSONA NATURAL.
<ul>
<li>Fotocopia del documento de identidad.</li>
<li>Registro Único Tributario RUT, con actividades afines al objeto del contrato a desarrollar.</li>
<li>Constancia suscrita y firmada de no estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.</li>
<li>Certificado de antecedentes disciplinarios.</li>
<li>Certificado de antecedentes fiscales.</li>
<li>Certificado antecedentes judiciales.</li>
<li>Certificado de medidas correctivas.</li>
<li>Fotocopia de la libreta militar (según el caso).</li>
<li>Hoja de vida de la función pública de persona natural.</li>
<li>Declaración de bienes y rentas de la función pública de persona natural.</li>
<li>Fotocopia legible dela Planilla de pago y del comprobante de pago de salud, pensión y ARP, del último mes. Debe de ser cotizante.</li>
<li>Cotización y/o Propuesta debidamente suscrita y firmada en la que cual debe establecer claramente: Razón social, numero de Nit, número de cedula, dirección, teléfono, correo electrónico, régimen al que pertenece, discriminación el IVA y plazo de ejecución.</li>
</ul>
</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>
<table>
<tr><td>Número de riesgos a estimar</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 192,599,753.58</td></tr>
<tr><td>Total estimación del riesgo</td><td>$ 10,773,666.72</td></tr>
</table>
Estimar Reiniciar
Guardar reporte en formato pdf
<table>
<tr><th>Riesgo General</th><th>Observaciones</th><th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>Estimación</th><th>Participación</th></tr>
<tr><td>Económico</td><td>Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos entre otros.</td><td>Bajo</td><td>Medio-Bajo</td><td>$ 2,821,602.42</td><td>26.19%</td></tr>
<tr><td>Operacionales</td><td>Aquellos asociados a la operatividad del Contrato</td><td>Medio-Bajo</td><td>Medio-Bajo</td><td>$ 5,130,461.88</td><td>47.62%</td></tr>
<tr><td>Regulatorio</td><td>Surgidos por cambios regulatorios, administrativos y legales.</td><td>Bajo</td><td>Medio-Bajo</td><td>$ 2,821,602.42</td><td>26.19%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS:</td><td>
Para la ejecución de este contrato el contratista deberá constituir a su costa, la constitución de la garantía única la cual deberá incluir como asegurado a EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ S.A.S. E.S.P. ejecutora del convenio y como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, la cual debe allegarse a la SECRETARIA DE EMSERCUCUNUBA SAS ESP una vez celebrado el contrato. La garantía única debe amparar como mínimo lo siguiente:
<table>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ identificada con NIT 899999406-6<br><br>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ S.A.S. E.S.P. NIT 900.481.517-3</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción.</td><td>El valor es equivalente al 20% del total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Una vigencia igual a Cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de terminación</td><td>El valor es equivalente al 20% del total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción.</td><td>El valor es equivalente al 10% del total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor es equivalente al 10% del total del contrato,</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | *sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.*<br>• *No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.*<br>• *Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.* |
| *Información necesaria dentro de la póliza* | • *Número y año del contrato*<br>• *Objeto del contrato*<br>• *Firma del representante legal del Contratista*<br>• *En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421* |

*El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.*

***RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL***

| ***Característica*** | ***Condición*** |
|---|---|
| *Clase* | *Contrato de seguro contenido en una póliza* |
| *Asegurados* | *MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ identificada con NIT **899999406-6** EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ S.A.S. E.S.P. NIT 900.481.517-3* |
| *Tomador* | • *Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.*<br>• *No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.*<br>• *Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.* |
| *Valor* | *El valor deberá ser equivalente al 30% del valor del contrato y en ningún caso no debe ser inferior a* |

| | |
|---|---|
| | *doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)* |
| *Vigencia* | *Igual al período de ejecución del contrato.* |
| *Beneficiarios* | *Terceros afectados MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ identificada con NIT **899999406-6** EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ S.A.S. E.S.P. NIT 900.481.517-3* |
| *Amparos* | *Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.* |
| *Información necesaria dentro de la póliza* | • *Número y año del contrato*<br>• *Objeto del contrato*<br>• *Firma del representante legal del Contratista*<br>• *En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421* |

***CORRECTO Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO***

| ***Característica*** | ***Condición*** |
|---|---|
| *Clase* | *Contrato de seguro contenido en una póliza* |
| *Asegurados* | *MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ identificada con NIT **899999406-6** EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ S.A.S. E.S.P. NIT 900.481.517-3* |
| *Tomador* | • *Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.*<br>• *No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.*<br>• *Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.* |
| *Valor* | *El valor deberá ser equivalente al 100% del valor del anticipo* |
| *Vigencia* | *Igual al período de ejecución del contrato.* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | *Beneficiarios* | *Terceros afectados MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ identificada con NIT **899999406-6** EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ S.A.S. E.S.P. NIT 900.481.517-3* |
| | | *Amparos* | *Correcto y Buen Manejo del Anticipo.* |
| | | *Información necesaria dentro de la póliza* | • *Número y año del contrato*<br>• *Objeto del contrato*<br>• *Firma del representante legal del Contratista*<br>• *En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421* |

***CAPÍTULO TERCERO: ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN CERRRADA PROYECTADO***

***3.1. Objeto:*** *CONSTRUCCIÓN DE REDES ALTERNAS DE ACUEDUCTO EN TRES (3) SECTORES DE LA VEREDA EL TABLÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA BUITA, CONSTRUCCIÓN DE BY PASS Y RED ALTERNA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO BORRACHERO E INSTALACIÓN DE TANQUES PARA DIFERENTES SECTORES Y CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS FRENTE A LA UBANIZACION EL DIVIDIVE EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ - CUNDINAMARCA*

***3.2. Etapas, Actuaciones y Cronograma***

*La referida Solicitud Cerrada de Ofertas se desarrollará en cinco (5) Etapas, así:*

*(i) La de Divulgación e Información (invitación Cerrada de ofertas)*
*(ii) La de presentación de Ofertas o Propuestas;*
*(iii) La de Habilitación de Proponentes y examen y calificación de Propuestas;*
*(iv) La de adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta, de ser ello procedente en derecho, y*
*(v) La de celebración del correspondiente Contrato y cumplimiento de los requisitos para iniciar su ejecución.*

*Se compone de las actuaciones que se consignan en el Cronograma, con indicación de las fechas en las que han de tener lugar y/o de los plazos dentro de los cuales deben llevarse a cabo.*

***3.3. Régimen Jurídico***

Como se dispuso en el Numeral 1.1 del Capítulo Primero, al Procedimiento de la presente Solicitud o Pública de Ofertas y al Contrato que se celebre en desarrollo del mismo, les son aplicables, en lo pertinente, las normas del ordenamiento constitucional; el régimen jurídico contenido en las Leyes 142 de 1994, 689 de 2000, las demás disposiciones aplicables, lo mismo que las normas civiles y comerciales en todo aspecto no regulado expresamente por las anteriores, así como las que adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan cualquiera de los anteriores, y por las reglas de esta invitación cerrada que contiene el Pliego de Condiciones y sus Anexos, incluidas las Adendas que se expidan para modificarlos, ajustarlos o adicionarlos.

El Contrato proyectado se somete a las estipulaciones de la Minuta y a sus respectivos Anexos, todos adjuntos, que forman parte integral del Pliego de Condiciones.
Así mismo, en la ejecución del referido Contrato deben aplicarse las disposiciones pertinentes en materia de Protección de Recursos Naturales y del Medio Ambiente que correspondan.
Con arreglo al ordenamiento superior, la actividad contractual inherente al Procedimiento de Invitación Cerrada de ofertas y las actuaciones de quienes intervengan en ella, deben materializar el mandato de Selección Objetiva; respetar los postulados que rigen la función administrativa y la gestión fiscal, y desarrollarse con estricta sujeción a los principios que gobiernan la contratación especial de la entidad, en particular, los de Igualdad, Moralidad, Economía, Celeridad, Transparencia, Responsabilidad, Debido Proceso, Imparcialidad, Publicidad, Contradicción, Legalidad, Calidad y Planeación, en los términos del ordenamiento superior.

Todas las normas y textos reseñados, así como los demás del ordenamiento superior colombiano aplicables a la presente actuación contractual, se presumen conocidos por interesados, Proponentes, Adjudicatario y Contratista.

***3.4. Documentos Previos y Pliego de Condiciones***

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP, realizó los estudios previos para determinar los Servicios por contratar mediante el presente proceso de selección, en forma acorde con los planes y programas de acción de la Entidad y las metas del Plan Municipal de Desarrollo.

Así mismo, realizó análisis del sector de cara a establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

***3.5. Convocatoria***

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPO DE CUCUNUBA SAS ESP, formula invitación a las personas jurídicas nacionales y extranjeras para participar en el Procedimiento de Selección mediante la invitación de tres oferentes, para que presenten a la Entidad Propuesta destinada a la celebración del correspondiente Contrato, acompañada de todos los documentos requeridos para acreditar su Capacidad para efectos de la Habilitación de los Proponentes, todo con sujeción al régimen jurídico aplicable y al presente Pliego de Condiciones.

Como se estableció en punto precedente, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPO DE CUCUNUBA SAS ESP está facultada para introducir ajustes en el Cronograma del Procedimiento, en cualquier tiempo, salvo para efectos de extender el Plazo del proceso, pues la Adenda correspondiente ha de ser publicada por lo menos con un día de anticipación a la fecha de cierre del proceso.

**3.6. Cronograma del Proceso de Invitación Cerrada**

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| PUBLICACIÓN DE LA INVITACION. | Julio 11 de 2023 A LAS 10:00 A.M. | Página Web: www.contratos.gov.co (Portal del SECOP II) |
| PLAZO MAXIMO PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES. | DURANTE EL 11 de julio de 2023 Y HASTA EL 12 DE JULIO DE 2023 A LAS 5:00 P.M. | Correo: emservipublicos@cucunuba-cundinamarca.gov.co y/o Oficina de la Empresa, ubicada en la calle 3 No. 2-33 Cucunubá - Cundinamarca |
| PLAZO MAXIMO EXPEDICION ADENDAS Y RESPUESTA OBSERVACIONES | JULIO 13 a las 2:00 P.M. | Página web: www.contratos.gov.co (Portal del SECOP II) y/o Oficina de la Empresa, ubicada en la calle 3 No. 2-33 Cucunubá - Cundinamarca |
| CIERRE Y PRESENTACION DE OFERTAS. | JULIO 14 DE 2023 A LAS 10:00 A.M. | Oficina de la Empresa, ubicada en la calle 3 No. 2-33 |

| | | |
|---|---|---|
| | | Cucunubá - Cundinamarca |
| INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION | HASTA CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE | Página web: www.contratos.gov.co (Portal del SECOP II) |
| TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN. | UN (1) DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACION DEL INFORME | Página Web: www.contratos.gov.co (Portal del SECOP II) |
| PLAZO MAXIMO EXPEDICION ADENDAS Y RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN | DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES AL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN | Página Web: www.contratos.gov.co (Portal del SECOP II) |
| ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O CONTRATO. | DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS DEL INFORME DE EVALUACIÓN | Página Web: www.contratos.gov.co (Portal del SECOP II) |

**3.7. Publicación y consulta de la Invitación Cerrada de Ofertas, los Estudios Previos y el Análisis del sector.**

De conformidad con lo señalado en el manual de Contratación , a partir de la fecha señalada en el Cronograma, los Estudios Previos., el análisis del sector y la Invitación del proceso (Pliego de Condiciones) serán publicados y puestos a disposición de los interesados para ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP II, Portal Único de Contratación, Sitio WEB: www.colombiacompra.gov.co.

Así mismo, se publicará en la cartelera de la Empresa de Servicios Públicos del municipio de Cucunuba SAS ESP, ubicada en la calle 3 N° 2-33 del municipio de Cucunubá- Cundinamarca.

De conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la entidad, a partir de dicha fecha y hasta el día **MIÉRCOLES DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023),** los interesados podrán formular las observaciones y sugerir los ajustes que estimen pertinentes y se sometan a derecho en torno al contenido de la presente invitación, los cuales serán publicados en la página WEB ya relacionada y en la citada Dirección, junto con el documento de respuestas de la Empresa.

**3.8. Plazo de selección de la INVITACIÓN CERRADA DE OFERTAS**

De conformidad con lo señalado en el manual de Contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP, bajo la modalidad de Invitación Cerrada de Ofertas, la entidad, invita a través de aviso a un tres posibles oferentes de personas para que presenten ofertas.

La invitación se hará con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles al plazo para presentar oferta.
En razón a lo anterior, el plazo del procedimiento de Selección corresponde al término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual pueden presentarse Ofertas o Propuestas a consideración de la empresa , y el día y la hora fijados para el cierre del mismo, límite a partir del cual ya no es posible ni someterlas ni recibirlas.

Dicho Plazo corresponde al fijado en el Cronograma.
La diligencia de Cierre se llevará a cabo en Audiencia Pública que habrá de celebrarse en la fecha y a partir de la hora exacta dispuesta en el referido Cronograma para el efecto, en la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP situada en la calle 3 N° 2-33 del municipio de Cucunubá-Cundinamarca, de la cual se dejará constancia en acta.

Antes de su vencimiento, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP podrá prorrogar el plazo de la presente invitación, por término no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que lo estime conveniente para asegurar la efectividad de los principios rectores de la actuación contractual, o cuando medie solicitud de número plural de posibles Oferentes.

**3.9. Publicación, consulta y observaciones a la invitación Cerrada de Ofertas**

Concomitantemente con la apertura del proceso y a partir de la fecha correspondiente, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP publicará la invitación Cerrada de Ofertas en el Portal Único de Contratación, Sitio WEB www.colombiacompra.gov.co.

Su texto podrá ser consultado en ella, así como en la Secretaría de la empresa, ubicada en la calle 3 N° 2-33 del municipio de Cucunubá- Cundinamarca.

Los interesados deben examinar su contenido e informarse de los requerimientos exigidos para participar en el proceso; de las especificaciones técnicas y de las condiciones de cantidad y calidad de los Servicios por contratar; de las actividades y prestaciones a cargo del Contratista, y, en general, de las obligaciones y compromisos de resorte de cada una de las partes.

A partir de la fecha de su publicación, la Invitación Cerrada puede igualmente ser materia de observaciones, preguntas y sugerencias, así como de solicitud de aclaración o precisión, durante el espacio de tiempo determinado en el Cronograma para el efecto, y objeto de modificación o Adenda en los plazos y con los límites que aseguren el cumplimiento de los principios rectores de la actuación contractual.

Observaciones, preguntas, sugerencias y solicitudes deben ser formuladas por escrito al correo electrónico: emservipublicos@cucunuba-cundinamarca.gov.co o en la Secretaria de la empresa, con referencia al número de la Invitación Pública , hasta la fecha límite dispuesta en el Cronograma para el efecto.

**La Entidad NO considerará las que reciba con posterioridad.**

La empresa examinará y evaluará el contenido de los escritos y mensajes recibidos; responderá dentro del término previsto en el Cronograma para el efecto, mediante publicaciones generales en la página WEB ya mencionada las dudas o inquietudes que se le formulen, al tiempo que evaluará las observaciones o sugerencias que encuentre fundadas y conforme a derecho, para efectos de introducir los ajustes pertinentes al Pliego de Condiciones mediante Adendas publicadas.

Las respuestas a las preguntas, sugerencias, observaciones o solicitudes de aclaración formuladas por los interesados son simplemente explicativas, y no modifican bajo ningún concepto el Pliego de Condiciones de la presente invitación Pública.

No se absolverán consultas realizadas telefónicamente o en forma personal. La Empresa solamente tendrá en cuenta la información publicada en la referida Página WEB.

**3.10. Adendas**

Como se consignó, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP, está facultada para realizar adiciones, supresiones, modificaciones, ajustes, aclaraciones, precisiones y/o sustituciones al texto de la presente invitación (Pliego de Condiciones, sus Anexos y Formatos), incluida la Minuta del Contrato por celebrar, así como a sus respectivos Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y, en todo caso, con un (1) día de anticipación al vencimiento del plazo para presentar ofertas, salvo ajustes en el Cronograma del Procedimiento, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación a la fecha del hito o de la diligencia de que se trate, o del vencimiento del plazo en cuestión.

Las Adendas han de publicarse en días hábiles, entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las ocho de la noche (8:00 p.m.).

**3.11. Interpretación de la Invitación Cerrada de Ofertas (Pliego de Condiciones)**

La presente invitación, también denominada Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el Anexo denominado Glosario, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

Es responsabilidad exclusiva de los participantes examinar, estudiar e interpretar tales documentos, así como formular consultas a la EMPRESA o a terceros sobre su contenido y alcance, de manera que todas las conclusiones adoptadas, las deducciones realizadas, así como los errores y omisiones en que incurran, con base en sus propios análisis, interpretaciones o corolarios serán de sus únicos cuenta y riesgo.

Como se advirtió, las respuestas de la Entidad a las preguntas, sugerencias, observaciones o solicitudes de aclaración formuladas por los participantes son simplemente explicativas, y no modifican bajo ningún concepto el Pliego de Condiciones ni sus Anexos y Formatos. Cualquier ajuste a su texto debe necesariamente ser adoptado por Adenda.

**3.12. Forma de Adjudicación**

Los servicios objeto del Contrato proyectado, serán adjudicados en forma integral y de manera conjunta a un mismo Proponente. No se prevén por tanto adjudicaciones parciales.

En consecuencia, las Propuestas han de presentarse por todos los bienes, servicios, elementos y prestaciones objeto del Contrato proyectado y no se aceptarán Ofertas parciales o con cualquier exclusión.

**3.13. Actuaciones, Publicaciones, Determinaciones y Correspondencia**

Salvo que la presente invitación establezca expresamente otra cosa y sin perjuicio de que el ordenamiento superior imponga practicar notificaciones sometidas a las normas pertinentes, todas las actuaciones; publicaciones; avisos; consultas; observaciones y sugerencias; respuestas; Adendas; determinaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUBA SAS ESP; comunicaciones, y, en general, la correspondencia y documentación relacionada con el presente proceso contractual, se realizará o cursará por medios electrónicos y se divulgará en el Portal Único de Contratación SECOP II, sin perjuicio de que los interesados, participantes, Proponentes y Adjudicatarios radiquen en medio físico solicitudes, comunicaciones, observaciones y correspondencia, cuyo texto se publicará en aquel.
Para el efecto, a continuación, se consignan las correspondientes direcciones:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUBA SAS ESP
Ref. Proceso de selección de **INVITACIÓN CERRADA DE OFERTAS N° INVC-OB-03-2023**

Objeto: *CONSTRUCCIÓN DE REDES ALTERNAS DE ACUEDUCTO EN TRES (3) SECTORES DE LA VEREDA EL TABLÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA BUITA, CONSTRUCCIÓN DE BY PASS Y RED ALTERNA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO BORRACHERO E INSTALACIÓN DE TANQUES PARA DIFERENTES SECTORES Y CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS FRENTE A LA UBANIZACION EL DIVIDIVE EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ – CUNDINAMARCA"*
Dirección: Calle 3 No 2-33 Cucunubá – Cundinamarca
Dirección de Correo Electrónico: emservipublicos@cucunuba-cundinamarca.gov.co

Tanto los correos y mensajes electrónicos enviados por La EMPRESA durante el Procedimiento de Selección, como los remitidos a la Entidad, se someten y están sujetos a la fuerza vinculante, eficacia jurídica y demás provisiones de la Ley 527 de 1999, sobre Comercio Electrónico.

**3.14. Costos y Gastos**

Los costos y gastos en que incurran interesados, participantes y Proponentes durante el trámite del Procedimiento de Selección y a lo largo de todas las Etapas que lo conforman, en especial, los requeridos para preparar y someter a la Entidad los documentos inherentes a la Habilitación de los Proponentes, así como para elaborar y presentar Propuestas u Ofertas, serán de sus exclusivos cuenta y cargo, de manera que La EMPRESA no reconocerá ni reembolsará suma alguna por los conceptos enunciados.

**3.15. Lugar y fecha límite de presentación de Propuestas**

Las Propuestas en desarrollo del presente proceso, incluidos todos los documentos requeridos para acreditar Capacidad y obtener Habilitación, deben presentarse en la fecha y hasta la hora límite señaladas en el Cronograma, en los términos del artículo 829 del Código de Comercio.

Deben radicarse en la Secretaría de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Cucunuba SA ESP., ubicadas en la Calle 3 No 2-33 Cucunubá – Cundinamarca.
No se aceptan Propuestas presentadas en lugar distinto o de manera diferente.

Deben reseñarse con la identificación expresa de tratarse de INVITACIÓN CERRADA DE OFERTAS N° INVC-OB-03-2023 .
OBJETO: *CONSTRUCCIÓN DE REDES ALTERNAS DE ACUEDUCTO EN TRES (3) SECTORES DE LA VEREDA EL TABLÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA BUITA, CONSTRUCCIÓN DE BY PASS Y RED ALTERNA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO BORRACHERO E INSTALACIÓN DE TANQUES PARA DIFERENTES SECTORES Y CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS FRENTE A LA UBANIZACION EL DIVIDIVE EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ – CUNDINAMARCA"*
Han de depositarse en sobres cerrados y rotulados de la siguiente forma:

| EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SA ESP | | | |
|---|---|---|---|
| INVITACION PUBLICA DE OFERTAS N° INVCOB-03-2023 | | | |
| CONTIENE | | | |
| ORIGINAL | N° FOLIOS | MEDIO MAGNÉTICO | |
| DIRECCIÓN | | | |
| TELÉFONO | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | | |

| EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SA ESP | | | |
|---|---|---|---|
| INVITACION PUBLICA DE OFERTAS N° XXXXXX | | | |
| CONTIENE: PROPUESTA ECONÓMICA | | | |
| ORIGINAL | N° FOLIOS | MEDIO MAGNÉTICO | |
| DIRECCIÓN | | | |
| TELÉFONO | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | | |

Ha de indicarse si se trata del Sobre No. 1 ORIGINAL, y del Sobre No. 2 COPIA, todos debidamente cerrados y sellados.
Adicional se presentará junto con los dos sobres (Sobre No. 1 ORIGINAL, y del Sobre No. 2 COPIA) un medio magnético (C.D.)

Solamente se aceptan las Propuestas y documentos anexos que se presenten a más tardar en la fecha y hora señaladas en el Cronograma. Después de esos límites NO se recibirán ni

Propuestas ni documentos, aun cuando el representante del Proponente o la persona autorizada para depositar el ofrecimiento se encuentre en las instalaciones de la EMPRESA.

Son válidas las Propuestas remitidas por correo certificado, siempre que cumplan todos los requisitos fijados en el ordenamiento superior y en la presente invitación , y sean radicadas en la EMPRESA, a más tardar, en la fecha y hora límite para el cierre del Certamen.

**3.16. Diligencia de Cierre**

En la diligencia de Cierre del proceso, que se hará en Audiencia Pública en la fecha y a la hora fijadas en el Cronograma, los funcionarios de la EMPRESA, designados para el efecto indicarán el número de Propuestas presentadas; las abrirán; relacionarán la razón social de cada Proponente Individual y la denominación convencional de aquellos Plurales, incluida la razón social de cada uno de sus integrantes; establecerán el número de folios que las integran.
En primer lugar se abrirán el Sobre identificado con el No. 1 Original, A continuación se abrirá el Sobre No. 2 Copia, a fin de establecer el número de folios entre otras.
De la Audiencia de Cierre se levantará acta con constancia de lo sucedido.
También se dejará constancia en el acta de eventuales Propuestas y/o Anexos o Formatos que no se entreguen en sobre cerrado, así como de si alguna de ellas fue abierta antes del cierre o presentada extemporáneamente.

**3.17. Análisis y Verificación de los Requisitos Habilitantes y Examen, Evaluación y Calificación de las Propuestas**

En primer término, La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP,analizará y verificará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes y elaborará Informe con las correspondientes conclusiones, en el cual establecerá los defectos o deficiencias de los documentos aportados para acreditar las Condiciones de Capacidad Jurídica, Técnica y Económico Financiera, a fin de solicitar a los respectivos Proponentes completar, enmendar o aportar los requeridos para subsanarlos, con la determinación del plazo perentorio dentro del cual deben hacerlo, que corresponde al fijado en el Cronograma.

Para el efecto, aquellos Proponentes a quienes se soliciten aclaraciones, complementos o correcciones, e inclusive aportar documentos faltantes, pueden hacerlo por correo electrónico o mediante escrito debidamente radicado, con referencia a la presente invitación, aún con documentos digitalizados, sin perjuicio del deber de presentarlos en físico hasta la adjudicación.
El referido Informe ha de contener la relación de aquellos Proponentes No Habilitados con indicación del motivo, de acuerdo con el ordenamiento superior y esta invitación

Vencido el plazo para enmendar posibles deficiencias, el Informe será complementado con la relación de Proponentes que lo hicieron y aquellos que no, de manera que se obtenga la Lista definitiva de los Habilitados.

Concomitantemente, la EMPRESA procederá, al examen y calificación de las Propuestas Técnicas, de acuerdo con los Factores y Criterios de ponderación y calificación establecida en este Pliego de Condiciones, dentro del plazo fijado para este propósito en el Cronograma.

De acuerdo con el ordenamiento superior y la invitación, primero se verificará formalmente que cada Propuesta se encuentre completa, es decir, que incorpore todos los documentos exigidos y los Formatos debidamente diligenciados.
Surtida la verificación formal, se establecerá cuáles Propuestas cumplen las exigencias y cuáles no.

Aquellos defectos, deficiencias u omisiones que de acuerdo con dicho Pliego sean SUBSANABLES, se pondrán en conocimiento de los respectivos Proponentes mediante publicación en el SECOP, junto con los correspondientes a los Requisitos de Habilitación, con el señalamiento del plazo perentorio para adoptar las correcciones a que haya lugar y/o aportar la información faltante, como se dispone en el presente Numeral.

Los defectos o las deficiencias NO SUBSANABLES o no subsanados en la forma y oportunidad dispuestos por La EMPRESA comportarán el rechazo de la o de las respectivas Propuestas.
Por consiguiente, durante el término correspondiente, de proceder conforme a derecho y en estricta igualdad de condiciones, la Entidad solicitará a los Proponentes proporcionar las aclaraciones, hacer las precisiones, allegar documentos o satisfacer requisitos SUBSANABLES dentro de plazo preciso, sin que con ocasión de tales requerimientos, aquellos puedan, adicionar complementar, mejorar o modificar sus Ofrecimientos, ni La EMPRESA Solicitar variación alguna de sus términos o transgredir los principios fundamentales que rigen la contratación de la entidad.

En la verificación de los requisitos Habilitantes y en la evaluación y calificación de las Propuestas primará lo sustancial sobre lo formal.

**3.18. Publicidad de los Informes y formulación de Observaciones**

Durante el plazo señalado en el Cronograma para cada propósito, los informes de examen y verificación de los Requisitos Habilitantes, y de análisis, evaluación y calificación de las Propuestas, permanecerán a disposición de los participantes en la Secretaría de LA EMPRESA, serán publicados en la página WEB del SECOPII, para que dentro de este término preciso los interesados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Este derecho no faculta a los Proponentes para completar, adicionar, modificar o mejorar su Propuesta.
Los Proponentes NO podrán enmendar aquellos requisitos que no sean SUBSANABLES.
El Informe de Análisis, Evaluación y Calificación de las Propuestas contendrá los correspondientes resultados y el Orden de Elegibilidad de los Ofrecimientos.
Las observaciones que formulen los interesados a los Informes de Examen y Verificación de los Requisitos Habilitantes, y de Análisis, Evaluación y Calificación de las Propuestas serán resueltas por la EMRESA en el Acto de Adjudicación.

**3.19. Publicación del Informe Definitivo.**

Analizadas las observaciones a los Informes preliminares de Examen y Verificación de los Requisitos Habilitantes, y de Análisis, Evaluación y Calificación de las Propuestas, aceptadas aquellas procedentes conforme a derecho y al Pliego de Condiciones, y respondidas las que no lo sean, la EMPRESA adoptará los ajustes a que haya lugar y publicará el Informe Definitivo con el resultado de las anteriores actuaciones.

**3.20. Revisión de Coherencia y Consistencia de la Oferta.**

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP revisará con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; y ii) la consultoría ofrecida. Si la EMPRESA y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance, se dejará constancia del mismo y se procederá a firmar el contrato.
Si la EMPRESA y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la EMPRESA revisará con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad los aspectos a los que se refiere el numeral anterior. Si la EMPRESA y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y se procederá a la firma del contrato.
Si la EMPRESA y el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, la ANH debe declarar desierto el proceso de contratación.

**3.21. Acto de Adjudicación**

Culminada la reunión de verificación y negociación de la propuesta calificada en primer lugar o segundo, según corresponda, y de acuerdo con los resultados de la misma, La EMPRESA expedirá el respectivo acto administrativo debidamente motivado adjudicando el contrato.

**3.22. Declaratoria de Desierta**
De presentarse efectivamente motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, la Entidad podrá declarar desierto el Concurso mediante acto administrativo motivado en el que han de detallarse las razones que condujeron a esta determinación, dentro del mismo término previsto para la adjudicación.

## CAPÍTULO CUARTO

## PROPUESTAS

DIOS BENDIGA ESTA TIERRA

### 4.1 Forma de presentación

Las Propuestas deben presentarse en original y una (1) copia del mismo tenor literal y con los mismos documentos y anexos, bajo el título de SELECCIÓN PUBLICA DE OFERTAS, junto con los dos sobres se presentará una copia en medio magnética C.D.

Han de indicar si se trata del Original, o copia. Las hojas deben presentarse foliadas en forma consecutiva, tanto en el Original como en copia. En todo evento de discrepancia entre el contenido de la copia y del Original, prevalece este último.

La Carta de Presentación de la Propuesta debe ser diligenciada con estricta sujeción al Formato del Anexo a la presente invitación.

.

Las Propuestas no deben tener tachones, borrones o enmendaduras que puedan generar duda en torno a su contenido y alcance. Por consiguiente, en todas estas circunstancias deben realizarse las aclaraciones y validaciones correspondientes con la firma del representante autorizado del Proponente o de los integrantes de Proponentes Plurales, en el texto y el folio correspondiente de la Oferta, naturalmente antes del cierre del proceso.

No se aceptan Propuestas complementarias o modificaciones a las presentadas, con posterioridad a la fecha y hora en que tenga lugar dicho cierre.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP solamente permite la presentación de una Oferta por cada Proponente o integrante de Proponente Plural.
En caso de que una misma persona jurídica presente más de una Oferta, sea a título individual o como miembro de Proponente Plural, bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, serán rechazadas todas.

Cada Proponente debe acompañar a su Oferta todos los Formatos Anexos, que se publican con la presente Invitación Pública, debidamente diligenciados o con indicación de no ser aplicables a su caso particular, como los correspondientes a Proponentes Plurales, en casos de los Individuales, y viceversa.

Con la suscripción de la Carta de Presentación de la Oferta, el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales declaran cumplir y aceptar todos y cada uno de los requerimientos contenidos en la presente invitación y en los Anexos enunciados en el numeral 1.6, Alcance del Objeto, de aquel, numerados del 17 al 17.6, así como en los demás documentos que lo integran.

En todo caso, los Proponentes están en el deber de ofrecer todos los Servicios relacionados en el mismo numeral 2.2.1. Alcance del Objeto y en los Anexos correspondientes.
No se admitirán Propuestas enviadas por cualquier medio telemático, como correo electrónico o facsímil, ni las presentadas con posterioridad a la Fecha y Hora de Cierre del Concurso de Méritos, establecidas en el Cronograma del Procedimiento para este propósito.

### 4.2 Idioma

Las Ofertas deben redactarse y consignarse en idioma español. Los documentos otorgados en el extranjero, en lengua diferente, deben acompañarse de la correspondiente traducción oficial y presentarse debidamente autenticados o apostillados, según corresponda.

### 4.3 Documentos expedidos en el Exterior

Los documentos expedidos en el extranjero deben presentarse debidamente autenticados, legalizados por Cónsul Colombiano y la firma de éste legalizada -a su vez- por el Ministerio de Relaciones Exteriores de

Colombia, o apostillados, en los términos del artículo 480 del Código de Comercio o de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, aprobatoria de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1951, según el caso.

El Artículo 480 del Código de Comercio prescribe que "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, el citado Artículo dispone que "al autenticar los documentos a que se refiere este Artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país".

Surtido el trámite señalado, los documentos deben presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul colombiano.

Con arreglo a la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, los documentos públicos otorgados en el exterior, provenientes de cualquiera de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, no requieren autenticación, ni refrendación consular, ni posterior legalización por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por lo tanto, en este caso solo es exigible la apostilla, trámite que consiste en la certificación mediante la cual se avala la autenticidad de la firma y el título con el que ha actuado la persona que suscribe el documento. Se adelanta ante la autoridad competente en el país de origen.
Si el documento fue expedido en idioma distinto al español, debe presentarse acompañado de traducción oficial a dicho idioma, y la firma del traductor legalizada de acuerdo con las normas vigentes.

En el evento de que el documento original se haya expedido en lengua para la cual no exista traductor oficial en Colombia, debe presentarse acompañado de versión en inglés, legalizada en el país de origen, y esta última traducida oficialmente al español.

**4.4 Término de Validez de las Propuestas**
Las Propuestas deben mantenerse vigentes y con fuerza vinculante desde la fecha de su presentación a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP, hasta aquella en que tenga lugar la adjudicación de la presente invitación.

No se analizarán, evaluarán ni calificarán las presentadas con término menor de vigencia y firmeza.
**4.5 Devolución de copias de las Propuestas**

Aquellos Proponentes que no resulten favorecidos con la adjudicación del Certamen pueden retirar las copias de sus Ofertas, dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del Contrato proyectado.
En caso contrario, La EMPRESA queda facultada para destruirlas.

**4.6 Solicitud de Fotocopias**
Los interesados que deseen obtener fotocopia de cualquiera de los documentos que reposen en el Expediente del presente Proceso de Selección, siempre que no estén amparados legalmente por reserva o confidencialidad, deben cancelar con antelación el importe correspondiente y dirigir la solicitud al correo electrónico del proceso.

**4.7. Causales de Rechazo**

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP rechazará las Propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de Proponente Plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en la ley y en este Pliego de Condiciones.

- ✓ Cuando en desarrollo del Concurso de Méritos se presente más de una (1) Oferta por el mismo Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores
- ✓ Cuando el valor de la Propuesta Económica exceda en el valor total del Presupuesto Oficial del proceso.
- ✓ Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en esta invitación, con arreglo a la ley.
- ✓ Cuando se establezca que el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las Ofertas
- ✓ Cuando la Propuesta se presente en forma extemporánea.
- ✓ Cuando el Proponente formule su Oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.
- ✓ Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no se encuentren inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en el o los códigos y la o las actividades exigidas en este Pliego, de ser aplicable tal requerimiento.
- ✓ Cuando la Propuesta no se acompañe de Carta de Presentación, conforme al Formato del Anexo No. 1, denominado precisamente Carta de Presentación de la Propuesta.
- ✓ Cuando la Propuesta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las presentadas y, por consiguiente, No Subsanable.
- ✓ En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

## CAPÍTULO V.
## ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>Económico</td><td>Factor Económico. Este componente tendrá en cuenta el valor o costo de la propuesta que más convengan a los intereses de LA EMPRESA, haciendo la mejor inversión en recursos técnicos, económicos y humanos; es teniendo presente esto que para la ponderación de la oferta económica se efectuara de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:<br><br>
<table>
<tr><th>Nº</th><th>MÉTODOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MEDIA ARITMÉTICA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MEDIA ARITMÉTICA ALTA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MENOR VALOR</td></tr>
</table>
<br>Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM de la fecha de presentación de ofertas. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.<br><br>
<table>
<tr><th colspan="3">ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM</th></tr>
<tr><th>RANGO</th><th colspan="2">MÉTODO</th></tr>
<tr><td>DE 0.00 A 0.24</td><td>1</td><td>MEDIA ARITMÉTICA</td></tr>
<tr><td>DE 0.25 A 0.49</td><td>2</td><td>MEDIA ARITMÉTICA ALTA</td></tr>
<tr><td>DE 0.50 A 0.74</td><td>3</td><td>MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL</td></tr>
<tr><td>DE 0.75 A 0.99</td><td>4</td><td>MENOR VALOR</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td>El proponente debe acreditar los requisitos señalados en el ITEM Experiencia del Proponente</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| Técnico | Se relaciona en el ÍTEM Capacidad Técnica y Operacional |
| Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo | La Empresa debe garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores y contratistas, entre otros, es teniendo presente esto que el oferente debe contar con la siguiente documentación:<br><br>**1.** Evaluación inicial del SG-SST (con el fin de verificar el avance del mismo);<br>**2.** Matriz de Peligros y riesgos;<br>**3.** Plan anual de Trabajo;<br>**4.** Estadísticas de Accidentalidad (ARL).<br><br>Nota 1: El oferente seleccionado tiene un plazo de 15 días para la presentación del numeral 4.<br><br>Nota 2: En caso de que el oferente sea persona natural deberá adjuntar Certificado de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social. |

## CAPÍTULO VI.
## REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LIQUIDACION Y CLAUSULAS EXHORBITANTES

Para la ejecución del contrato se requiere, por parte de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía constituida por El Contratista y la suscripción del Acta de Inicio.

### 6..2. MULTAS

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP, impondrá las multas que se pacten en el contrato con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones.

### 6.3. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento. Suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

### 6.4. CADUCIDAD.

Si se presentan hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de El Contratista que afecten de manera grave y directa la ejecución del Contrato, LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, y demás efectos señalados en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

### 6.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El proceso de liquidación se desarrollará en virtud de lo establecido en el Manual de CONTRATACIÓN de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ S.A.S. E.S.P., en virtud del cual:

“LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los estudios previos, pliegos o contrato o equivalente. Si en los documentos precontractuales o contractuales no se determinó el tiempo la realizar la correspondiente liquidación, ésta se hará de forma bilateral a los tres (3) MESES siguientes a la terminación del contrato.

De la liquidación unilateral del contrato se correrá traslado al contratista para efectos de pronunciarse o de interponer recurso de reposición dentro de los CINCO (5) días siguientes al comunicado de la liquidación. En caso de no realizarse la liquidación unilateral por parte de la EMPRESA, las partes tendrán un plazo de DOS (2) años, para liquidar el contrato por vía judicial o de forma bilateral o unilateral por parte de la EMPRESA".

**CAPITULO SÉPTIMO. ANEXOS**

**ANEXO No 1**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP

Referencia: INVITACIÓN CERRADA DE OFERTAS N° INVC-OB-03-2023
Objeto: "*CONSTRUCCIÓN DE REDES ALTERNAS DE ACUEDUCTO EN 3 SECTORES DE LA VEREDA EL TABLÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA BUITA, CONSTRUCCIÓN DE BY PASS Y RED ALTERNA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO BORRACHERO E INSTALACIÓN DE TANQUES PARA DIFERENTES SECTORES Y CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS FRENTE A LA UBANIZACION EL DIVIDIVE EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ - CUNDINAMARCA*."

Respetados Señores:

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en
representación – nombre presiona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presento la siguiente oferta para la INVITACIÓN CERRADA DE OFERTAS de la referencia, cuyo objeto consiste en *CONSTRUCCIÓN DE REDES ALTERNAS DE ACUEDUCTO EN 3 SECTORES DE LA VEREDA EL TABLÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA BUITA, CONSTRUCCIÓN DE BY PASS Y RED ALTERNA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO BORRACHERO E INSTALACIÓN DE TANQUES PARA DIFERENTES SECTORES Y CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS FRENTE A LA UBANIZACION EL DIVIDIVE EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ - CUNDINAMARCA*, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:
Que esta oferta y el contrato que se llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos el Pliego de Condiciones, adendas (si las hubiere) y demás documentos que hacen parte de la presente convocatoria y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.
Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a suscribirlo dentro del plazo establecido y a constituir las fianzas requeridas dentro de los términos señalados para ello.
Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del Pliego de Condiciones o elaboración indebida de la propuesta.

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.

CC Nº. _____ de _____
Matricula Profesional Nº: _____ (anexar copia)
Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) Firma (s) (anexar copia)
_____
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Ciudad: _____
Firma Del Representante Legal o del Oferente

**ANEXO Nº 2**
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**
**(PERSONAS JURÍDICAS)**

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

| **APORTE PARAFISCAL** | **INDIQUE LOS SEIS ÚLTIMOS MESES CALENDARIO LEGALMENTE EXIGIBLES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL PRESENTE PROCESO** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **====MESES====** | | | | | | |
| **Sistema de Seguridad Social:** Salud | | | | | | |
| Riesgos Profesionales | | | | | | |
| Pensiones | | | | | | |
| **Aportes Parafiscales:** *Cajas de Compensación Familiar* | | | | | | |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF | | | | | | |
| Servicio Nacional de Aprendizaje SENA | | | | | | |

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA.
Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)
FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

**ANEXO Nº 3**
**OFERTA ECONÓMICA INICIAL**

| ***ACUEDUCTO EL TABLON - TRAMO UNO*** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Unidad** | **Descripción** | **Cantidad** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
| 1 | ML | Localización y replanteo con elementos de precisión | 100,00 | | |
| 2 | M3 | Excavación manual en material común H=0,0-2,5 (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 m) | 36,00 | | |
| 3 | M3 | Cama de arena | 6,00 | | |
| 4 | M3 | Relleno tipo 2 (recebo) | 8,00 | | |
| 5 | ML | Relleno con material de excavación | 12,00 | | |
| 6 | ML | tubería de 3" en Polietileno de Alta Densidad PN16 | 100,00 | | |
| 7 | UN | Registro 3" | 1,00 | | |
| ***ACUEDUCTO EL TABLON - TRAMO DOS*** | | | | | |
| Ítem | Unidad | Descripción | Cantidad | | |
| 1 | ML | Localización y replanteo con elementos de precisión | 150,00 | | |
| 2 | M3 | Excavación manual en material común H=0,0-2,5 (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 m) | 48,00 | | |
| 3 | M3 | Cama de arena | 14,00 | | |
| 4 | M3 | Relleno tipo 2 (recebo) | 36,00 | | |
| 5 | ML | Relleno con material de excavación | 48,00 | | |
| 6 | ML | tubería de 3" en Polietileno de Alta Densidad PN16 | 150,00 | | |
| ***ACUEDUCTO EL TABLON - TRAMO TRES*** | | | | | |
| Ítem | Unidad | Descripción | Cantidad | | |
| 1 | ML | Localización y replanteo con elementos de precisión | 100,00 | | |
| 2 | M3 | Excavación manual en material común H=0,0-2,5 (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 m) | 36,00 | | |
| 3 | M3 | Cama de arena | 6,00 | | |
| 4 | M3 | Relleno tipo 2 (recebo) | 8,00 | | |
| 5 | ML | Relleno con material de excavación | 12,00 | | |
| 6 | ML | Tubería de 3" en Polietileno de Alta Densidad PN16 | 100,00 | | |
| 7 | UN | Registro 3" | 1,00 | | |
| ***ACUEDUCTO EL BORRACHER TANQUES BUITA*** | | | | | |
| Ítem | Unidad | Descripción | Cantidad | | |
| 1 | M2 | Demolición de pañete muro | 61,20 | | |
| 2 | UN | caja de inspección 1,0*1,0 M | 2,00 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | M3 | Pañete impermeabilizado muros 1:3 E=1:5 | 131,00 | | |
| 4 | KG | recubrimiento interior tanque con SIKATO SEAL 107 | 220,00 | | |
| 5 | KG | recubrimiento exterior tanque con SIKATO SEAL 144 tipo pintura | 225,00 | | |
| 6 | ML | Escalera de gato en tubo estructural galvanizado 1" | 3,00 | | |
| 7 | UN | Marco tapa caja de inspección | 5,00 | | |
| 8 | ML | Media caña granito | 55,00 | | |
| 9 | UN | Accesorios PVC 3" | 10,00 | | |
| 10 | ML | Tubo presión PVC 3" | 6,00 | | |
| 11 | UN | Registro 3" | 3,00 | | |
| 12 | UN | cheque roscado 3" | 1,00 | | |
| ***ACUEDUCTO EL BORRACHERO*** | | | | | |
| Ítem | Unidad | Descripción | Cantidad | | |
| 1 | ML | Localización y replanteo con elementos de precisión | 300,00 | | |
| 2 | M3 | Excavación manual en material común H=0,0-2,5 (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 m) | 96,00 | | |
| 3 | M3 | Cama de arena | 18,00 | | |
| 4 | M3 | Relleno tipo 2 (recebo) | 36,00 | | |
| 5 | UN | Válvula de cheque HD 3" | 2,00 | | |
| 6 | UN | accesorios PAD | 8,00 | | |
| 7 | Glo | By pass en tubería PAD 110 MM Bridado | 1,00 | | |
| 8 | ML | Relleno con material de excavación | 45,00 | | |
| 9 | ML | tubería PEAD 110mm (4") PN 25 RDE 7,5 UNIDA CON TERMO FUSION | 300,00 | | |
| ***CANALIZACION EL DIVIDIVE*** | | | | | |
| Ítem | Unidad | Descripción | Cantidad | | |
| 1 | ML | Localización y replanteo con elementos de precisión | 85,00 | | |
| 2 | M3 | Excavación manual en material común H=0,0-2,5 (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 m) | 38,00 | | |
| 3 | M3 | Cama de arena | 9,00 | | |
| 4 | M3 | Relleno tipo 2 (recebo) | 68,00 | | |
| 5 | ML | Relleno con material de excavación | 30,00 | | |
| 6 | ML | instalación tubería Novafort de 20" | 160,00 | | |
| 7 | UN | SUMIDERO EN LADRILLO SL-250 | 2,00 | | |
| 8 | UN | Caja de inspección 1,0*1,0 | 3,00 | | |
| 9 | GI | estructura de salida | 1,00 | | |
| ***POZO EL TUMBI*** | | | | | |
| Ítem | Unidad | Descripción | Cantidad | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | M2 | Localización y replanteo con elementos de precisión | 4,00 | | |
| 2 | M3 | Excavación manual en material común H=0,0-2,5 (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 m) | 10,00 | | |
| 3 | Un | Suministro e instalación bomba de succión manual | 1,00 | | |
| 4 | M2 | muro en ladrillo tolete común | 5,00 | | |
| 5 | ML | Pañete liso sobre muros | 11,00 | | |
| 6 | ML | manejo de aguas | 160,00 | | |
| ***TANQUES DE RESERVA DIFERENTES SECTORES*** | | | | | |
| Ítem | Unidad | Descripción | Cantidad | | |
| 1 | UN | Suministro e instalación de Tanque almacenamiento agua potable 10000 lts, incl. Accesorios | 1,00 | | |
| 2 | UN | Suministro e instalación de Tanque almacenamiento agua potable 1000 lts, incl. Accesorios | 10,00 | | |
| | | ***TOTAL COSTOS DIRECTOS*** | | | |
| | | ***A*** | *25%* | | $ |
| | | *I* | *2%* | ***33%*** | $ |
| | | *U* | *3%* | | $ |
| | | ***TOTAL COSTOS INDIRECTOS*** | *$* | | |
| | | ***TOTAL*** | *$* | | |

**ANEXO N° 4.**
**CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

DIOS BENDIGA ESTA TIERRA

El Representante Legal y su equipo de trabajo de la firma _____, en virtud de la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar, se comprometen a: 1) Manejar de manera confidencial la información a la cual tenga acceso en ocasión al cumplimiento del objeto del contrato y de las actividades a realizar, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3) Tanto el contratista como su equipo de trabajo, está comprometido a abstenerse de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a persona alguna, la información que conozca por razón o con motivo del contrato y a emplearla exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y la prestación de los servicios materia del mismo. 4) Informar inmediatamente, al Supervisor designado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SA ESP, sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El incumplimiento por parte del contratista de los compromisos de confidencialidad enunciados en el presente documento, conlleva demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Ley Penal, articulo 308 Ley 599 de 2000 y demás artículos que regulen la materia; Ley 256 de 1996; Decisión 486 de la CAN, Tit. XVI).

De esta manera en el evento que se me llegue a adjudicar el contrato, tanto el suscrito como el equipo de trabajo, firmaremos la carta de compromiso de confidencialidad sobre la información, previo a la suscripción del acta de inicio, en estos mismos términos.

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

DIOS BENDIGA ESTA TIERRA

**ANEXO N° 5**
**EQUIPO DE TRABAJO**

| ***PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO*** | ***REQUISITOS*** |
|---|---|
| *Director de Obra* ***Dedicación 50%*** | ***Profesional con título en ingeniería Civil o sanitario*** *Experiencia General igual o superior a cinco (05) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.* *Experiencia especifica: Haber participado como DIRECTOR DE OBRA en un (1) contrato que su objeto se encuentre relacionado con estudios y diseños y construcción de acueductos y/o plantas de tratamiento.* |
| *Residente de Obra* ***Dedicación 100%*** | ***Profesional con título de ingeniero civil*** *Experiencia General igual o superior a tres (03) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.* *Experiencia especifica: Haber participado como residente de Obra en la construcción de UNO (1) contrato que su objeto se encuentre relacionado con construcción de acueducto y/o plantas de tratamiento.* |

**FORMULARIO N° 6**
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (1) domiciliado en (2), identificado con (3), quien obra en calidad de (4), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP, adelanta el proceso ***INVC-OB-03-2023,*** cuyo objeto consiste en realizar la "*CONSTRUCCIÓN DE REDES ALTERNAS DE ACUEDUCTO EN 3 SECTORES DE LA VEREDA EL TABLÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA BUITA, CONSTRUCCIÓN DE BY PASS Y RED ALTERNA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO BORRACHERO E INSTALACIÓN DE TANQUES PARA DIFERENTES SECTORES Y CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS FRENTE A LA UBANIZACION EL DIVIDIVE EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ – CUNDINAMARCA"*

Es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

Siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**. El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrán las obligaciones de:
1.3.1. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan intervenir sobre la adjudicación de la propuesta.
1.3.2. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ANH, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
1.4. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta.

**CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____

EL PROPONENTE:

_____

ANTICORRUPCIÓN

Instrucciones para el diligenciamiento de la proforma
Al diligenciar el compromiso anticorrupción deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:
(1) Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente.
(2) Domicilio de la persona firmante.
(3) Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición
(4) Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica;
(5) Ciudad donde se firma el presente documento.
(6) Día del mes en letras y números.
(7) Denominación del Mes
(8) Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante.
SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS

*Atentamente,*

*ORIGINAL FIRMADO*
***ORLANDO RODRIGUEZ PASCAGAZA***
***GERENTE***
***EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL***
***MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS E.S.P***